

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.

NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/0330/2020.

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

18-17
Por instrucciones de la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 100 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria un Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, **se exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado (Exp. 75).**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CESARIO ROJAS VÁZQUEZ

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
22 SEP. 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 15 de septiembre de 2020, el Ciudadano Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./5758/2020, recibido en fecha 17 de septiembre de 2020, formándose el expediente número 75 del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consideran oportuno aplicar al expediente número: 75, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

De la lectura realizada en la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar menciona que, se exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Subsecretaría de Infraestructura es el área encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de infraestructura en materia de carretera segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público – privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras.

La Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca en el artículo segundo indica que:

ARTICULO 2º.- "Camino y Aeropistas de Oaxaca", tendrá por objeto: Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares, para el cual tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Realizar estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, modificación y conservación de las obras, así como llevar a cabo la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas, observando para tal efecto las disposiciones legales y técnicas respectivas;

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- II.- Formular programas de inversión de obras, ya sean propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares en materia de Caminos, Aeropistas, en su caso, participar en los servicios conexos y auxiliares de los mismos;
- III.- Vigilar que se respete el derecho de vía en los términos de la Ley respectiva, así como la ejecución de las obras autorizadas dentro del mismo, para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte;
- IV.- Participar en los estudios previos y proyectos de autorización del tránsito de vehículos y cargas que utilice la red de caminos a su cuidado, así como las inherentes a las instalaciones de servicios conexos o auxiliares del transporte, sea que estén o no dentro del derecho de vía;
- V.- Proyectar, instalar y mantener en operación los señalamientos y dispositivos de seguridad en la red de caminos a su cargo;
- VI.- Administrar, operar y mantener la maquinaria y equipo de conservación y construcción a su cargo;
- VII.- Convenir con las Dependencias y Entidades de la Federación y Municipios, así como con particulares en la construcción, modernización, ampliación, conservación, reconstrucción de caminos, aeropistas locales o federales u obras relacionadas con ellas, dentro del Territorio de Estado;
- VIII.- Prestar asesoría técnica a los Ayuntamientos u Organismos del Sector Privado, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables, en lo referente a construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y modernización de caminos, aeropistas, así como de los servicios conexos y auxiliares;
- IX.- Ejecutar las demás obras que determine su consejo de administración, relativas a la infraestructura para el transporte, derivadas de programas convenidos con la Federación, así como de programas Estatales directos; y
- X.- En general, las demás que le confieren las Leyes relativas o relacionadas con su objeto.

La fracción VI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca dice:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

- VI.- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TERCERO.- Por otra parte y retomando en esencia lo expuesto por el Diputado proponente y considerando que efectivamente contar con una red eficiente de puentes, carreteras, caminos y brechas es una de las condiciones imprescindibles de las sociedades modernas, pues solo así se reactiva de manera vigorosa el bienestar de la población al crearse a diario nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, elevando la productividad.

Las buenas carreteras favorecen el dinamismo eficiente del sistema económico trayendo como consecuencia la intensificación de las relaciones comerciales interregionales, estatales y nacionales, pues la rapidez con que se mueven los vehículos generan la percepción del efecto de acercamiento y mejora la competitividad entre los pueblos más alejados de los centros de desarrollo tradicionales.

Al ser las carreteras una vía prioritaria para el desenvolvimiento del transporte cuya función principal es la de facilitar la circulación de todo tipo de vehículos es obligación del Estado en sus tres ámbitos de gobierno la construcción de esta vías para facilitar la comunicación terrestre de nuestros pueblos, así como la reconstrucción y mantenimiento de estos cuando sufran un deterioro por desgaste derivado del uso y paso de vehículos, o cuando son afectados por las condiciones meteorológicas como la lluvia, expansión térmica y oxidación.

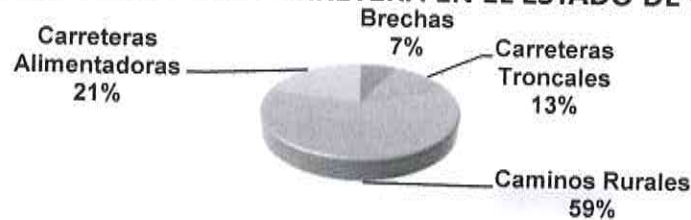
Como nuestro país se rige por un sistema republicano de gobierno, entonces a nivel federal la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la área encargada de preservar la red carretera, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura moderna segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía impulsar el desarrollo regional, extender la comunicación, eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales, allegándose del financiamiento conforme en los términos establecidos por la normatividad, con el objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país.

A nivel estatal le corresponde a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Organismo Público descentralizado creado con el objeto de planear, programar, presupuestar y ejecutar la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la federación, municipios o particulares para el desarrollo de las economías del Estado; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios.

En esa tesitura de acuerdo con esta dependencia, Oaxaca cuenta con una extensión de 24,836.8 km, de red carretera distribuida en 3,085.2 km de carreteras troncales; 5,291.1 km de carreteras alimentadoras; 14,641.2 km de caminos rurales y 1,819.3 km de brechas.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL ESTADO DE OAXACA



Oaxaca ocupa el sexto lugar del país en cuanto a longitud carretera, con 8,376.3 kilómetros pavimentados (33.7%), equivalentes 6.5% del total nacional; 14,641.2 kilómetros con revestimiento (58.9%), que representan 8.6%; y 1,819.3 kilómetros de terracerías y brechas (7.4%), 2.3% del total en el país.

En términos de accesibilidad, los 570 municipios oaxaqueños cuentan con acceso por vía terrestre. De los cuales solo el 50% de estos municipios dispone de accesos carreteros pavimentados, por lo que la atención del resto representa una carencia que debe atenderse a la brevedad como ya lo está haciendo el actual gobierno Federal. En lo concerniente a las cabeceras distritales, 28 de las 30 cuentan con acceso carretero pavimentado, esta situación se viene reportando desde el año 2005, teniéndose aproximadamente 15 años sin aumentarse esta infraestructura tan importante para el desarrollo de nuestros pueblos.

Ante este desolador panorama, el gobierno federal, estatal y municipal tienen un gran reto, máxime que al momento de construirse estas obras se realizan de mala calidad, requiriendo mantenimiento adicional constante, pero también deben centrarse en la realización de obras nuevas, ejecutar el mejoramiento de la infraestructura existente, sin descuidar las acciones y los recursos destinados a la conservación y reconstrucción de la red, ya que en la actualidad solo se conserva entre 30% y 40% del total del sistema carretero.

Por ello hacemos este exhorto a los Ayuntamientos del Estado puesto que el ciudadano al contribuir para los gastos públicos del municipio de manera proporcional y equitativa, también tiene el derecho de recibir servicios públicos de calidad y de acuerdo a la fracción VI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado es su obligación conservar y darle mantenimiento a la infraestructura de los servicios públicos municipales entre ellas las calles, caminos y carreteras que se encuentran dentro de su jurisdicción.

En ese sentido a pesar de innumerables pronunciamientos y exhortos, a los entes públicos encargados de ejecutar estas políticas públicas, las carreteras, caminos, brechas y puentes se encuentran en pésimas condiciones, por doquier, más aun en las ciudades los arroyos vehiculares presentan grandes baches que la hacen intransitables, calles sin carpeta asfáltica convirtiéndose en esta temporada de lluvias en grandes lodazales, ni que decir de las carreteras principales que aparte de baches, tienen todo tipo de obstáculos, como piedras, tierra por derrumbes o

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

puentes destruidos, propiciando una reclamo generalizado de la población, sin que a la fecha ninguna autoridad se hace responsables de esta situación, por ello el exhorto al Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropista de Oaxaca de Gobierno del Estado Oaxaca, así como a los 570 municipios para que cumplan con sus obligaciones y atiendan de inmediato la rehabilitación de los puentes, carreteras, camino y brechas, que presenta innumerables baches que por sus dimensiones, provocan accidentes y deterioro en los vehículos.

Ante el grave deterioro que presentan los puentes, carreteras, las brechas, así como las calles de las ciudades y poblaciones oaxaqueñas.

CUARTO.- Por lo antes expuesto, con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es procedente aprobar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.**

TRANSITORIOS

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Director General del Centro SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios para los efectos legales procedentes.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de septiembre de dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 75 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.